

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.783

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación


*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **NOTIFICACIONES**

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a Franco Luciano Masi Ferrari, MI N° 33.234.092, titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana A – Casa 9 – B° Estado de Israel – Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-003586-2012, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de ratificar o rectificar lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED FEHACIEMENTEMENTE NOTIFICADO. -



Arq. MARCELO YORNEI  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.329 Noviembre 03-04 \$ 390.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-004105-2009, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 4210-IPV- 2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 11 – Manzana B – Barrio La Quebrada – Departamento Rawson, a nombre de Marcela Noemí Andrada, M.I. N° 23.381.545, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1060-IPV-2011. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Marcela Noemí Andrada, M.I. N° 23.381.545 y/o a cualquier ocupante del inmueble revocado, a que en el pazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente a desalojar y hacer entrega las llaves, de la vivienda mencionada en el Artículo 1°, por ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado. **ARTÍCULOS 3° y 4°** de forma.---



Dra. DANIELA CANGIALCO  
SUBDIRECTORA I.P.V.  
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.330 Noviembre 03-04 \$ 640.-

-----**El Instituto Provincial de la Vivienda:** COMUNICA a PAMELA MARIANA BERTEA, MI N° 24.884.528, cotitular de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana P – Casa 14 – B° CGT Rivadavia – Sector V – Dpto. Rivadavia, que en el Expediente N° 501-004285-1996, registro del Instituto Provincial de la Vivienda según sistema SIGED, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de ratificar o rectificar lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA. -

v.a.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.331 Noviembre 03-04 \$ 400.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-004874-2015, se ha dictado la Resolución N° 10.4507 IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana G - Casa 10 -Barrio Pocito Conjunto 4 - 84 viviendas - Departamento Pocito, a nombre de Cintia Marianela Sanduay MI N° 37.650.638 y de Eduardo Esteban Ahumada MI N° 34.657.136, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3706-IPV-2017, en su parte pertinente, **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a todo ocupante a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma. \_\_\_\_\_

c.m.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.332 Noviembre 03-04 \$ 580.-

## DECISIONES

MINISTERIO DE  
**OBRAS**  
Y SERVICIOS PÚBLICOSSECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA**

DECISION N° 11911

San Juan, 31 OCT 2022

**VISTO:**

La Decisión N° 0985 de fecha 05 de septiembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la Decisión N° 0985/22, se fijaron los valores de las tarifas mínimas mensuales, normales y diferenciadas, para el cobro bajo el régimen por cuota fija.

Que por el artículo 2° de la Decisión N° 0985/22 se fijaron los valores de las tarifas y parámetros numéricos para los beneficios especiales que ofrece la Sociedad.

Que por el artículo 3° de la Decisión N° 0985/22 se actualizaron los valores del metro cúbico de agua de agua en block.

Que todos los valores y parámetros citados fueron actualizados en base a la evolución de los costos, al análisis del equilibrio económico financiero de la Sociedad, y a la quita y redistribución de subsidios.

Que la quita y redistribución de subsidios se estableció en forma progresiva contemplando una etapa en septiembre pasado, ya aplicada por la Decisión N° 0985/22, y otra etapa en el mes de noviembre del corriente año.

Que, en el cálculo de la tarifa, la variable que contiene la aplicación de subsidios es el Coeficiente Zonal, mediante cuya variación se realizará la citada quita y redistribución de los mismos.

Que, vistos los costos por prestación del servicio de cloaca, resulta oportuno y conveniente equiparar en su tarifa con la del servicio de agua. Para los casos en que se facturan ambos servicios a un inmueble, resulta justificado que esa facturación tenga un descuento respecto de la suma de la facturación individual de esos servicios, debido al ahorro que implican algunos costos compartidos al prestar los dos servicios a un inmueble.

Que han tomado debida intervención las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, como así también el Departamento Jurídico, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras, Gerencia de Operaciones y Gerencia General.

Por ello:

**EL PRESIDENTE  
DECIDE**

**ARTICULO 1°:** Fijar los valores de las tarifas mínimas mensuales a partir del periodo 11/2022, conforme al siguiente detalle, los que se facturarán con más el I.V.A. que corresponda:

Código de Servicio	Concepto	Tarifas Mínimas		
		Código SISA		Importe sin IVA
1	Edificado agua	NPA6	NPA1	1.017,36
2	Edificado cloaca	NPB6	NPB1	1.017,36
5	Edificado agua y cloaca	NPC6	NPC1	1.861,98
51	Comercial o Industrial, agua sin recargo	N1A6	N1A1	1.242,15
52	Comercial o Industrial, agua recargo 25 %	N2A6	N2A1	1.552,89
53	Comercial o Industrial, agua recargo 50 %	N3A6	N3A1	1.863,64



54	Comercial o Industrial, agua recargo 100 %	N4A6	N4A1	2.484,30
55	Comercial o Industrial, agua recargo 150 %	N5A6	N5A1	3.105,79
56	Comercial o Industrial, agua recargo 300 %	N6A6	N6A1	4.968,60
	Comercial o Industrial, cloaca sin recargo	N1B6	N1B1	1.242,15
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 25 %	N2B6	N2B1	1.552,89
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 50 %	N3B6	N3B1	1.863,64
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 100 %	N4B6	N4B1	2.484,30
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 150 %	N5B6	N5B1	3.105,79
	Comercial o Industrial, cloaca recargo 300 %	N6B6	N6B1	4.968,60
57	Comercial o Industrial, agua y cloaca sin recargo	N1C6	N1C1	2.274,38
58	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 25 %	N2C6	N2C1	2.842,98
59	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 50 %	N3C6	N3C1	3.411,57
60	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 100 %	N4C6	N4C1	4.548,76
62	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 150 %	N5C6	N5C1	5.685,95
63	Comercial o Industrial, agua y cloaca recargo 300 %	N6C6	N6C1	9.097,52
61	Baldío agua		NBA0	621,49
69	Baldío cloaca		NBB0	621,49
64	Baldío agua y cloaca		NBC0	1.137,19

**ARTICULO 2°:** Fijar a partir del periodo 11/2022, las tarifas y parámetros numéricos para los beneficios especiales establecidos por sus respectivas Decisiones de creación y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle, los que se facturarán con más el I.V.A. que corresponda:

Beneficio especial	Decisión de Creación y Modific. Anteriores	Servicio	Codigo SISA	Importe Tarifa (No incluye IVA)	Avalúo Fiscal máximo	Ingresos máximos (bruto)	Consumo mensual máximo energía eléctrica
ReD Marca "R"	716/21	Agua	NPAR	509,09	Sin límite	2 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil	450 kw
		Cloaca	NPBR	509,09			
		Agua y Cloaca	NPCR	931,40			
Jubilados y Pensionados Marca "J"	717/21	Agua	NPAJ	712,40	Sin límite	2 veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil	450 kw
		Cloaca	NPBJ	712,40			
		Agua y Cloaca	NPCJ	1.303,31			
Asoc. Civiles de Salud Pública, Asist. Social, Bomb. Voluntarios o Uniones Vecinales Marca "U"	541/01-1529/08-1838/08-514/09-622/10-070/11-056/12-09/13 - 03/14	Agua	NPAU	254,55	Sin límite	-	400 kw
		Cloaca	NPBU	254,55			
		Agua y Cloaca	NPCU	465,29			
Usuarios Públicos de Angualasto (Distrito 66) Marca #	551/03-716/03-1687/08-622/10-070/11-056/12-09/13 - 03/14	Agua Edificado	NPAG	406,61	-	-	-
		Agua Baldío	NBAG	248,76			

**1191**  
**31 OCT 2022**

**ARTICULO 3°:** Actualizar a partir del 01 de noviembre de 2022 el valor del metro cúbico de agua para venta de agua en block, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>VENTA DE AGUA EN BLOCK</b>			
Valor del metro cúbico	28,10	\$/m3	más IVA

**ARTICULO 4°:** Modificar a partir del Período 11/2022, para las nuevas valuaciones de inmuebles, las tarifas generales mensuales por metro cuadrado de superficie de terreno y de superficie cubierta, del artículo 9° del Régimen Tarifario, las que serán las siguientes:

<b>SUPERFICIES</b>	<b>SERVICIOS</b>		
	<b>AGUA</b>	<b>CLOACA</b>	<b>AGUA Y CLOACA</b>
	<b>m \$ por m</b>	<b>m \$ por m</b>	<b>m \$ por m</b>
De terreno.....	0,002	0,002	0,0036
Cubierta.....	0,02	0,02	0,036

**ARTICULO 5°:** Autorizar al Departamento Comercial para que proceda a realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente, como así también a resolver las situaciones especiales no contempladas en la misma.

**ARTICULO 6°:** Derogar toda norma o parte de ella que se oponga al contenido de la presente.

**ARTICULO 7°:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.



**Dra. Myriam Sánchez Zanetti**  
a/c Secretaria Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

**C.P.N. Guillermo Nicolás Sirarol**  
Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan

Cta. Cte. 21.337 Noviembre 03 \$ 1.600.-

## RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1200-SEAyDS-2022

SAN JUAN, 27 de OCT 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1300-003101-2022, de registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N° 26.331/2007, Decreto Reglamentario N°091/2009, Ley N° 974-L y Ley N° 1094-L; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en las presentes actuaciones, el Sr. Director de Bosques Nativos, con el visto bueno del Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable, solicita autorización para iniciar la Convocatoria Anual 2022, para la presentación de Proyectos de Bosques Nativos, según procedimiento PO65-1 de esta Secretaría de Estado.

Que la Ley N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad.

Que la citada norma en su artículo 13° establece que todo desmonte o aprovechamiento sostenible requerirá autorización por parte de la Autoridad Local de aplicación, por su artículo 16° dichas actividades deberán sujetarse a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que cumpla las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad, y por su artículo 18° tales planes requerirán de la evaluación y aprobación de la autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución.

Que la Ley Provincial N°1094-L, en su artículo 10° determina los tipos de planes a presentar en las distintas categorías de conservación de bosque nativo, que serán regulados y aprobados por la autoridad local de aplicación.

Que por artículo 16° y 22°, los titulares de superficies de terreno que posean bosques nativos serán susceptibles de percibir compensaciones a partir de aportes nacionales y provinciales.

Que es competencia de la Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable, conforme artículo 20°, promover la conservación de los bosques nativos de Categoría I, y la conservación o aprovechamiento sustentable de los bosques nativos en Categorías II y III gestionando el apoyo económico correspondiente y evaluando los proyectos propuestos.

Que el artículo 4° de la Ley N°1094-L y en el artículo 2° de la Ley N°974-L se establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas o el organismo que a futuro lo reemplace.

Que se hace necesario promover la protección de los bosques nativos como recurso preciado y necesario para mantener buenas condiciones económicas y ecosistémicas.

Que la presencia de bosques en la Provincia genera beneficios directos para las comunidades locales usufructuantes y beneficios indirectos, como la protección del suelo y del recurso hídrico, para todos los pobladores de la provincia.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**PORELLO;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la apertura de la Convocatoria 2022, para Proyectos de Bosques Nativos, desde el 01 de noviembre del 2022 hasta el 31 de enero de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados en la presente Resolución y a lo establecido en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Notifíquese. Cumplido, archívese. -

## EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-233-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.614.534.16	2.631.835.14
V2	6.614.534.12	2.633.024.85
V3	6.613.987.15	2.633.024.37
V4	6.613.987.15	2.632.736.30
V5	6.613.787.15	2.632.736.30
V6	6.613.787.15	2.633.125.58
V7	6.613.011.84	2.633.125.28
V8	6.613.010.89	2.633.080.00
V9	6.614.153.96	2.631.560.11
V10	6.614.153.96	2.631.835.02

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 127.81 has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la solicitud de exploración, tramitada en autos, se registra en las coordenadas que anteceden ocupando zona libre y evitando una superposición con la Manifestación de Descubrimiento Expte. 127-L-46 Grupo Balila.

Resolución N° 81-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de DIEGO ARMANDO BENEGAS, PABLO DANIEL AGÜERO Y PEDRO H. AGUILERA., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 19-20-150650**, Propietario Parra Nazario e Hijos S.A. Domicilio Ruta Prov. 510 s/n Dpto. Valle Fertil Dominio N\* 736 F\* 36 T\* 8- Valle Fértil Año 1977. El inmueble inscripto al N\* 736 F\* 36 T\* 8- Dpto. Valle Fértil de fecha 05/01/1977, figura a nombre de Sociedad Anónima, Comercial Industrial Agropecuaria, Frigorífico, inmobiliaria y Financiera San Telmo, Domiciliada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. De Buenos Aires. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 24 de Octubre de 2022.

*Dr. Angel S. María Martín*  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.507 Noviembre 03-07 \$ 1.150.-



**EDICTO DE CANTERA –****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**Expediente N° 1124-091-A-21. -

Solicitud de Cantera a nombre de AM- Hormigones S.R.L., Departamento de Chimbas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	<b>6.518.758.34</b>	<b>2.541.970.37</b>
<b>V2</b>	<b>6.519.051.29</b>	<b>2.542.375.56</b>
<b>V3</b>	<b>6.518.660.25</b>	<b>2.542.517.40</b>
<b>V4</b>	<b>6.518.367.30</b>	<b>2.542.112.21</b>

**SUPERFICIE REGISTRADA. 20.00 HAS.**

Por Resolución N° 188-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de Octubre de 2.022.



  
Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA**

**EDICTO DE CANTERA –****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-008-S-10. -

Solicitud de Cantera, Denominada C-2- Registrada Catastralmente, Departamento de Chimbas/Albardón, de Mineral de Aridos:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	<b>6.520.307.44</b>	<b>2.548.773.32</b>
<b>V2</b>	<b>6.520.004.90</b>	<b>2.549.574.80</b>
<b>V3</b>	<b>6.519.518.01</b>	<b>2.549.560.08</b>
<b>V4</b>	<b>6.519.649.28</b>	<b>2.549.157.55</b>
<b>V5</b>	<b>6.519.459.33</b>	<b>2.549.072.70</b>
<b>V6</b>	<b>6.519.554.41</b>	<b>2.548.830.26</b>
<b>V7</b>	<b>6.519.909.62</b>	<b>2.548.615.13</b>

**SUPERFICIE REGISTRADA. 52.85 HAS.**

Por Resolución N° 203-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 27 de Septiembre de 2.022.



Dr. Juan Ricardo Quiroga  
Director Despacho Minero  
MINISTERIO DE MINERIA

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-434-B-16.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bastías Yacante María Laura. Solicitando la Mensura de la Mina POPO, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.565.895.07	2.436.600.07
<b>A</b>	<b>6.566.743.20</b>	<b>2.436.510.90</b>
<b>B</b>	<b>6.566.743.20</b>	<b>2.436.810.83</b>
<b>C</b>	<b>6.565.143.20</b>	<b>2.436.810.83</b>
<b>D</b>	<b>6.565.143.20</b>	<b>2.436.510.90</b>

**AREA COMPRENDIDA = 48 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 8 pertenencias consignadas a fs. 34/38, y Labor Legal de Fs. 30/31, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124273-B-2018, (LILA II), 1124552-B-18 (TERRAZAS), Cateos 1124349-B-15 y 414299-I-04.

Por Res. N° 192-STM-21, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 25 de Octubre del 2022



  
 Dr. Angel S. María Martín  
 Consejero  
 Consejo Minero  
 Ministerio de Minería  
 A/C Secretaría Técnica  
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 82.098 Noviembre 01/03 \$ 1.400.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-274-C-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Jorgelina Zona I, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.585.825.48	2.438.223.75

<b>A</b>	<b>6.587.195.01</b>	<b>2.438.119.83</b>
<b>B</b>	<b>6.587.196.04</b>	<b>2.438.345.75</b>
<b>C</b>	<b>6.584.875.09</b>	<b>2.538.359.13</b>
<b>D</b>	<b>6.584.875.08</b>	<b>2.438.119.92</b>

**AREA COMPRENDIDA = 53.97 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas a fs. 43 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124-49-A-11 y 1124609-T-10 y Cateo 1124-369-S-06

Por Res. N° 191-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 25 de Octubre del 2022



  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 82.099 Noviembre 01/03 \$ 1.350.-



## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-066-C-11.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Margarita II, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.404.192.87	2.414.140.27

<b>A</b>	<b>6.407.793.79</b>	<b>2.409.910.91</b>
<b>B</b>	<b>6.407.793.79</b>	<b>2.414.695.89</b>
<b>C</b>	<b>6.402.009.55</b>	<b>2.414.695.89</b>
<b>D</b>	<b>6.402.009.60</b>	<b>2.409.821.02</b>
<b>E</b>	<b>6.406.793.79</b>	<b>2.409.821.02</b>
<b>F</b>	<b>6.406.793.79</b>	<b>2.409.910.91</b>

**AREA COMPRENDIDA = 2.810.74 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 29 pertenencias consignadas a fs. 44, 45 Y 63, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 229-N-96, (INES 1), 1124408-M-11 (INDIA), Expte. 545997-D-94.

Por Res. N° 193-ST-20, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 25 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-297-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Aurora Mining S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Jarilla, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.593.068.00	2.441.675.00

<b>A</b>	<b>6.594.418.04</b>	<b>2.439.069.82</b>
<b>B</b>	<b>6.594.418.04</b>	<b>2.441.751.00</b>
<b>C</b>	<b>6.592.908.15</b>	<b>2.441.751.00</b>
<b>D</b>	<b>6.592.908.15</b>	<b>2.439.069.82</b>

**AREA COMPRENDIDA = 404.83 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 4 pertenencias consignadas a fs. 28/32, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124210-2020, (SANTA BARBARA I), 258-C-96 (SOLITARIO II), Expte. 545630-P-94 (CUPRO I), Cateo 11240231-A-07.

Por Res. N° 196-DDM-22, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 25 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.101 Noviembre 01/03 \$ 1.400.-

## LICITACIONES

San Juan: 1 de NOVIEMBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

### Licitación Pública 35-2022

LICITACION PÚBLICA **35-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001508-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION ULLUM"**,  
DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 65/100 (\$219.648.345,65).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.333 Noviembre 03/16 \$ 5.400.-



San Juan, 3 de noviembre 2022  
Gobierno de San Juan  
Secretaría De Ambiente y Desarrollo Sustentable

Venta Directa N° 05/2022, Expte. 1300-002927-22, fijase para el día 10 de noviembre de 2022, a las 10,00 Hs., para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 1166-SEAyDS-22 de fecha el día 24 de octubre de 2022.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 1166-SEAyDS-22, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 05/2022 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres. -



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022**  
**EXPT E N° 600-003091-2022 DECRETO N° 1680 MDHYPS-22**

**OBJETO: ADQUISICION DE CIEN MIL (100.000) MODULOS ALIMENTARIOS.**

**DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN LOS DIECINUEVE (19) DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.**


**COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 395.000.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**


**APERTURA: 15 de NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -**

  
CARINA VANESA CHANSAY  
JEFA/A/C. DPTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.326 Noviembre 02/04 \$ 1.020.-

**LICITACION PÚBLICA N° 06/2022****SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 06/2022 - Exp. 1602-000259-2022

**Objeto:** adquisición de estanterías para el S.P.P.**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbás, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.**Fecha y hora de apertura:** miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs.**Autorización del llamado:** Resolución N° 0480-SESyOP-2022.**Presupuesto oficial:** \$6.720.000,00.- (Pesos seis millones setecientos veinte mil con 00/100)**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)

C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.327 Noviembre 02/04 \$ 1.200.-

San Juan: 31 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 41-2022**

LICITACION PÚBLICA **41-2022 Expte. N.º 500- 001261-2022**

OBRA: **"PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JACHAL"**, DEPARTAMENTO JACHAL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y SEIS MILLONES, CINCUENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 (\$66.052.592,60).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

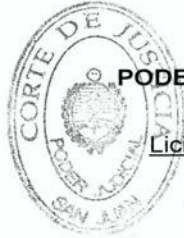
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **2 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.328 Noviembre 02/04 \$ 1.620.-



**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN****Licitación Pública N° 21/2022****Expediente N° 133.111**

**Objeto:** Realización de la obra "Construcción del Juzgado de Paz Letrado Letrado de San Martín"

**Apertura de propuestas:** 25 de noviembre de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 25 de noviembre de 2022.

**Adquisición de Pliegos:** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Formulario 1- Modelo de Declaración Jurada, Formulario 2 – Declaración Jurada, Formulario 3-Declaración Jurada, Formulario 4 – Modelo de Propuesta, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONONES TRESCIENTOS MIL (\$ 154.300.000,00).

**Valor del Pliego:** CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Formulario 1-Modelo de Declaración Jurada, Formulario 2 – Declaración Jurada, Formulario 3- Declaración Jurada, Formulario 4 – Modelo de Propuesta, Planilla de Cómputo y



Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos se publicarán en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Analia E. Pérez*  
Analia E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 0005/2022**

**Expediente N° 708-000709-2022**

**OBJETO:** Adquisición de un (01) Automóvil 0 km, destinado a Premio de Sorteo de Cupones No Premiados – Mes Diciembre 2022.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.220.300,00).

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 15 de Noviembre de 2022, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 15 de Noviembre de 2022 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan.

La entrega de pliegos se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CAJA DE  
**ACCIÓN  
SOCIAL**



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**HACIENDA Y FINANZAS**

CPN.Dña CLAUDIA MABEL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.314 Noviembre 01/03 \$ 1.360.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0041/2022**

**Expediente N.º 510-003533-2022**

**Referido a Obra:** “CONTRATACIÓN SEGURO AUTOMOTOR R.C Y TÉCNICO POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS DE LA DPV.

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 33/100 (\$9.229.209,33)-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 01 de Noviembre del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:00 horas del día 18 de Noviembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 18 de Noviembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en [compras.dpv@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dpv@sanjuan.gov.ar) o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**



San Juan: 19 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 30-2022**

LICITACION PÚBLICA **30-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001215-2022

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION Bº PIE DE PALO**",  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$147.599.862,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.309 Noviembre 01/04 \$ 2.000.-



San Juan: 21 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 32-2022**

LICITACION PÚBLICA **32-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001125-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION ULLUM"**,  
DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 (\$135.255.227,98).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.310 Noviembre 01/08 \$ 3.000.-

San Juan: 27 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 37-2022**

**LICITACION PÚBLICA 37-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001506-2022**

OBRA: **"ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº 7 DE SEPTIEMBRE"**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 15/100 (\$207.242.385,15).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **06 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **01 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.311 Noviembre 01/14 \$ 4.900.-

San Juan: 31 de OCTUBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 38-2022**

LICITACION PÚBLICA **38-2022 Expte. N.º 500- 001509-2022**

OBRA: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DRENAJE OESTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA"**, DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SEIS CON 54/100 (\$233.788.906,54).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA DIAS (180) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **1 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.315 Noviembre 01/03 \$ 2.400.-



San Juan, Octubre del 2022

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-002655-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 18/22**

**OBJETO:** Compra de Vehículos Móviles, solicitados por la División Movilidades, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 11 de Noviembre del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:30** horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 430.801.000,00.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.308 Noviembre 01/03 \$ 580.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-029054-2022-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022**

Llámesese a **Licitación Pública N° 20/2022**, para el día **11 de Noviembre del Año 2022**, a las **09:00 horas**, en **Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la roza 136 este**; para la Contratación de Servicio de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y visitas para alumnos y docentes de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas y equipo jurisdiccional de INET a la Provincia de Córdoba – Río Cuarto y a la Provincia de San Luis, Villa Mercedes. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.312 Noviembre 01/03 \$ 690.-



## **CONVOCATORIAS**

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN**

### **CONVOCATORIA**

#### **ELECCIONES**

PARA RENOVACIÓN DE CUATRO CARGOS DE DIRECTORES TITULARES Y CUATRO SUPLENTE.  
PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES: 07/11/2022. PRESENTACIÓN DE LISTAS: DESDE EL  
07/11/2022 HASTA EL 11/11/2022 INCLUSIVE, EN LA SEDE DE LA CAJA, EN HORARIO DE 8:30 A  
14:00 HS. ACTO ELECCIONARIO: 18/11/2022. LUGAR Y HORA: 8:00 A 14:00 HS EN LA SEDE DE LA  
CAJA (LAPRIDA 468 ESTE).

Art 70 Reg. Ley 446 – S: "Para participar de las elecciones como elector, candidato o apoderados de  
estos, es requisito imprescindible y sin excepción alguna, estar absolutamente al día con el cumplimiento  
de todas las obligaciones de afiliado, a la fecha de la convocatoria".

#### **ASAMBLEA ORDINARIA**

A REALIZARSE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL LOCAL DEL FORO DE ABOGADOS DE  
SAN JUAN, SITO EN CALLE JUJUY N°51 NORTE, CIUDAD DE SAN JUAN, A LAS 17:30 HS. EN  
PRIMERA CITACIÓN Y 18:30 HS. EN SEGUNDA CITACIÓN, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN  
DEL DÍA:

- 1- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 2- CONSIDERACIÓN MEMORIA, BALANCE E INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO Y SINDICO  
INTERNO Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y SÍNDICO POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2022.
- 3- CÁLCULO DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.
- 4- RECURSOS DE LA CAJA
- 5- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS ART. 4, 5 Y 7.
- 6- PROCLAMACIÓN Y PUESTA EN POSESIÓN DE SUS CARGOS DE LAS AUTORIDADES  
ELECTAS.

**EL DIRECTORIO**

BALANCE: A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE LA CAJA.

  
Dr. Sergio Alberto Balcise  
PRESIDENTE

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A los Sres. socios de la Asociación Civil de Lucha contra Desórdenes Alimentarios San Juan, se les convoca para la celebración de la Asamblea de carácter Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022 a concretarse el día 18 de Noviembre de 2022 a las 19:00 hs en 1\* citación y a las 19:30 hs en 2\* citación, a realizarse en calle 25 de Mayo 70 (oeste) – Capital – San Juan con la finalidad de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Consideración de la Memoria, Balances General e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2020 – 30/06/2021 – 30/30/2022
- 2- Elección de los nuevos Integrantes del Consejo de Administración, Revisor de Cuentas y designación de Junta Fiscalizadora.
- 3- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

San Juan, 31 de octubre de 2022



Silvina Pera

Presidenta Comisión Directiva

Por/A.L.D.A. SAN JUAN  
Silvina María Pera  
PRESIDENTE



## FEDERACIÓN SANJUANINA DE TENIS

RIVADAVIA 416 ESTE – 5400 CAPITAL - SAN JUAN

### COMUNICADO

1.- CULMINACIÓN MANDATO COMISIÓN DIRECTIVA Se comunica que por normativas estatutarias, la culminación de las funciones de la Comisión Directiva de la Federación Sanjuanina de Tenis, finalizado su ejercicio, con la elección de nuevas autoridades a través de sufragio electoral de los Clubes socios integrantes de esta Institución.

### CONVOCATORIA

#### 2.- ASAMBLEA

Se COMUNICA a: CLUB BANCO HISPANO, SAN JUAN LAWN TENNIS CLUB, JOCKEY CLUB SAN JUAN, UNIÓN VECINAL DE TRINIDAD y AUSONIA SISIMID respecto de la realización de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día **MARTES 22 de NOVIEMBRE del 2022 - 1ª Citación 20,30 horas y 2ª Citación 21,30 en el Club Banco Hispano** sito en Av. Paula Albarracín de Sarmiento n° 109 sur, Ciudad, San Juan, para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN del DÍA

- 1.- CULMINACIÓN MANDATO COMISIÓN DIRECTIVA Comunicación de la finalización del mandato en las funciones de la Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con los miembros integrantes firmen el acta correspondiente.
- 3.- Consideración de los estados contables y Balances y rendición de cuentas del Periodos 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

4.- Elección de autoridades integrantes de la Comisión Directiva por Término del Mandato:  
PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO – COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3 Miembros integrantes)

Para tales efectos se presentan:

Balance y Memoria, periodos 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

Libro de Caja periodos, 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

Libro de Inventario General

5.- Convocatoria a elecciones

PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3 Miembros integrantes)

Lista de candidatos

Registro de Socios

Quedan Uds. Debidamente Notificados

Alejandro Luluaga  
Tesorero

Carlos A. Lanusse  
Secretario

Rubén Darío Bueno  
Presidente

FEDERACIÓN SANJUANINA DE TENIS



---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 13375/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ABALLAY CESAR ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 12 de octubre de 2022 (...)** Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **CESAR ALBERTO ABALLAY** Identificación tributaria **20-28786033-2** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dra. **ALEJANDRA DOMÁNICO** - Juez/a SUBROGANTE.. San Juan, 12 de octubre de 2022.-



  
Dr. Carlos Alberto Fagotto  
PRO-SECRETARIO AUXILIAR

*"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"*

Cta. Cte. 21.335 Noviembre 03-04 \$ 740.-

**EDICTO JUDICIAL**

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo de la **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 14313/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CARDENAS CARLOS DANIEL S/ EJECUCION FISCAL (MONTO ALTO - DECLINACION)", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 8 de septiembre de 2022.** (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **CARLOS DANIEL CARDENAS** Identificación tributaria **20-16578785-5** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. **Dra. María Marta González Bautista - Jueza.** San Juan, 5 de octubre de 2022.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

Cta. Cte. 21.336 Noviembre 03-04 \$ 760.-

**EDICTO**

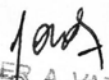
El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, en los autos n° 5653, caratulados: "LOGÍSTICA SANTIAGUEÑA S.R.L c/ LARA ABAURRE, PATRICIA BEATRIZ Y OTROS – EJECUCIÓN HIPOTECARIA (AC. 54/07), notifica por este medio a los demandados, VARGAS OVIEDO, CARLOS FEDERICO y KOLLER, ERIC GERMAN, la sentencia recaída en los mismos, que textualmente reza: SAN JUAN, 19 de noviembre de 2021.-  
- -VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 07/09 se presenta el Dr. Sebastian Gómez, en representación de LOGÍSTICA SANTIAGUEÑA y a fs. 233 promueve ejecución Hipotecaria contra D'VIAJE DESTINOS SRL, CARLOS FEDERICO VARGAS OVIEDO Y ERIC GERMAN KOLLER, (...) reclamando la suma de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.395.384) con más intereses y costas. -----

Funda su presentación en el contrato de "mutuo con garantía hipotecaria" entre LOGÍSTICA SANTIAGUEÑA y D'VIAJE DESTINOS SRL, por su parte los Sres. CARLOS FEDERICO VARGAS OVIEDO, ERIC GERMAN KOLLER como fiadores asumiendo la calidad de codeudores solidarios, principales, lisos y llanos, (...), celebrado en fecha 10/02/2015, según Escritura Pública N° 11, pasada por ante el Registro N° 53 de la Ciudad de San Juan, y "ampliación de plazo" mediante actuación notarial, en fecha 06/01/2018, pasada por ante el Registro N° 53. Que debidamente examinado el título base de la presente ejecución, resulta de los comprendidos en los arts. 486 y 487 del CPC, encontrándose asimismo cumplidos los presupuestos procesales. -----

Siendo competente este mismo Tribunal, se pone de manifiesto que "D'VIAJE DESTINOS SRL" fue declarada en quiebra mediante Resolución

  
SOFÍA ROBLES  
SECRETARÍA DE RAZ



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

1



de fecha 15/09/2021 dictada en autos N° 6250 caratulados "D'VIAJE DESTINOS S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS S.A.U.", motivo por el cual la acción aquí incoada en su contra queda sometida a la reglamentación prevista por la ley de Concursos y Quiebras. En consecuencia, siendo improcedente cualquier tipo de intimación de pago referida a ella, deberá la acreedora concurrir a verificar su crédito en los términos de los art. 32 de la ley ibidem, 126, 32, 21 ss. y cc. ibidem. Notifíquese al Sindico designado en el proceso falencial quien será parte necesaria en el presente. -----

Por ello, y conforme lo previsto por el art. 493 ibidem, RESUELVO: I- Tener a la parte actora por presentada y por parte en el carácter invocado. Por constituidos los domicilios procesales y electrónicos. Por abonado el sellado de ley. II- Mandar llevar adelante la demanda de ejecución hipotecaria (Ley 24.441, Título V), contra los ejecutados CARLOS FEDERICO VARGAS OVIEDO, ERIC GERMAN KOLLER, y (...) por el capital reclamado de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.395.384) más el 30% estimado para responder a intereses y costas. III- Librar contra los ejecutados mencionados mandamientos de intimación de pago por la suma de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 4.395.384) en concepto de capital con más la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$1.318.615) presupuestado provisoriamente para responder a costas e intereses. Hágase saber que la intimación de pago importará la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días la deudora constituya domicilio procesal y denuncien el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y opongan las excepciones previstas por el art. 559 ibidem. IV-

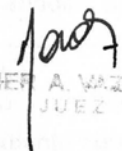


Atento a la declaración de quiebra dictada en autos N° 6250 caratulados "D'VIAJE DESTINOS S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR BANCO GALICIA Y BS. AS S.A.U.", suspéndase el proceso contra D'VIAJE DESTINOS S.R.L. hasta tanto se acredite el cumplimiento de las cargas previstas por la LCQ. Fecho, se procederá a decretar las medidas cautelares que correspondieren. V- Imponer las costas a cargo de los demandado, regulando los honorarios del Dr. Sebastian Gómez, en un valor equivalente al 15% de la planilla que oportunamente se fije (conf.arts. 12, 14, 26 inc. a, y 47 de la ley 56-O).- - - PROTOCOLÍCESE, DÉJESE COPIA EN AUTOS Y NOTIFÍQUESE. FDO. DR. VAZQUEZ ANTONELLO, JAVIER A -Juez-."

- - -Otra providencia dice:... "San Juan, 28 de marzo de 2022. Téngase por acompañado mandamientos de intimación de pago para su confronte. Procédase a su suscripción a diligenciarse al único domicilio constituido por todos los demandados mediante escritura pública de fs. 12/21, cláusula décimo primera. No obstante, siendo de público conocimiento que dicho domicilio fue la sede de la empresa D'VIAJE y que la misma ya no tiene funcionamiento allí (ni en ningún otro lado) e incluso, que el inmueble se encontraría ocupado por una repartición gubernamental, en ejercicio de los derechos y deberes subjetivos que el CPC me confiere (art. 33, inc. 5 , ss. y cc.) efectúese publicación de edictos, cf. art. 305 ibidem. FDO. DR. VAZQUEZ ANTONELLO, JAVIER A.-Juez-"

San Juan, 11 de octubre de 2022



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

3

  
SECRETARÍA DE PAZ

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 31.589, caratulados: "SORT S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** JORGE LUIS ROSTOLL, D.N.I. Nº 20.131.992, C.U.I.T. Nº 20-20131992-8, argentino, nacido el 25 de mayo de 1.968, casado, de profesión comerciante, y la señora BETINA LUCIA GUILLEN, D.N.I. Nº 21.610.090, C.U.I.L. Nº 27-21610090-0, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1.971, casada, de profesión docente, ambos domiciliados en calle 10 s/nº, entre calles Mendoza y Maurin, Villa Aberastain, Departamento Pocito, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 30 de Junio de 2022 y Acta complementaria de fecha 21 de septiembre de 2022.

**Denominación:** SORT S.A.S.

**Domicilio sede social:** Maurin s/nº, Villa Aberastain, Pocito.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Marzo.

**Plazo de duración:** 50 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades a) Agrícola: Explotación directa o indirectamente de inmuebles rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a frutas, verduras, cereales, granos, pastos, forrajes, hortalizas, legumbres, semillas, cultivos industriales, producción vitivinícola, olivícola, y cualquier tipo de cultivo agrícola que se encuentre dentro del comercio; compraventa, distribución, producción y transformación de bienes,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

productos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria y agroindustrial; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción, y distribución y vena de la misma; exportación de producción agrícola propia o de terceros; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- b) Ganadera: Explotar inmuebles rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados.- c) Comercial: Compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, franquicias, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas, productos y subproductos terminados, elaborados y por elaborare y la importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, tractores y herramientas afines, todo relacionado con el objeto social.- d) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, explotación, arrendamiento y administración, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta.- e) Constructora: Construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelos.- f) Transporte: La sociedad podrá realizar transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, y cargas en general de cualquier tipo. También podrá efectuar el transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e internacionales vigentes.- g) Servicios: Actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparaciones de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.- Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por Dos mil (2.000) Acciones ordinarias escriturales de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinaria, nominativa, no endosable y con derecho a un voto por acción.

**Administración:** Designar Administrador titular a: **JORGE LUIS ROSTOLL**, D.N.I. N° 20.131.992, C.U.I.T. N° 20-20131992-8. Administrador suplente a **BETINA LUCIA GUILLEN**, D.N.I. N° 21.610.090, C.U.I.L. N° 27-21610090-0.

San Juan, 19 de Octubre de 2022.-



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.867 caratulados "VESUVIO S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial la inscripción de las autoridades del Directorio de VESUVIO S.A., electas según Asamblea General Ordinaria de fecha a 29 de abril de 2022. **EL DIRECTORIO** queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Emilio Beccar Varela, C.U.I.T N° 20-12949503-1

Director Titular y Vicepresidente: Horacio Esteban Beccar Varela, C.U.I.T N° 20-13211935-0

Director Titular: Denis Marcel Lamoureux, C.U.I.T N° 23-60452940-9

Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano, C.U.I.T N° 20-21369681-6.

San Juan, 01 de Noviembre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 31.807, caratulados: "FREE S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** BARBOZA VIVES GONZALO ARIEL D.N.I. N° 35922956 CUIT: 23-35922956-9, fecha nacimiento 25 de febrero de 1993 edad 29 años, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, domicilio Barrio Santa Rita mna. G casa 19, Pocito, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 05 días del mes de septiembre de 2022, acta complementaria 20 de septiembre de 2022 y 24 de octubre de 2022.

**Denominación:** FREE S.A.S.

**Domicilio sede social:** Barrio Santa Rita mna. G casa 19, Pocito, San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de 2022

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, exportación de bienes materiales y/o inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente a las siguientes actividades: a. agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. Es decir que la S.A.S se dedicara a todo lo referente a la comercialización y fabricación de embutidos,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

carnes, fiambres y distintos derivados del ganado, sea cerdo, vacas, novillo, pollo y demás materia prima necesaria para la fabricación, la cual podrá ser propia o ajena, también podrá dedicarse a la venta de productos comestibles o no, indumentarias y demás mercaderías relacionadas al consumo personal y familiar, pudiendo ser ampliado dicho objeto mediante acta complementaria.

**Capital Social:** Pesos Ciento Dos Mil cuatrocientos (\$102.400)

**Administración:** AMINISTRADOR TITULAR: BARBOZA VIVES GONZALO ARIEL D.N.I. N° 35.922.956 CUIT: 23-35922956-9.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: OLIVERA SOLER MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 30.839.501 CUIT: 23-30.839.501-4

San Juan, 28 de octubre de 2022.-



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos n° 32.086; caratulados "PUENTE DE PIEDRA S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**Socios:** **Manuel Francisco López Cerviño**, D.N.I. N° 17.924.520; CUIT N° 20-17924520-6, sexo masculino, nacido el 14/12/1965, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Paula A. de Sarmiento 67, Sur, Capital, San Juan; **José Luis López Cerviño**, D.N.I. N° 18.499.011; CUIT N° 20- 18499011-4, sexo masculino, nacido el 23/05/1967, argentino, casado, Abogado; domiciliado en Barrio Natania XV, manzana 5, casa 22, Rivadavia, San Juan; y **Roberto Carlos López Cerviño**, D.N.I. N° 20.303.390, CUIT N° 20-20303390-8, sexo masculino, nacido el 20/11/1969, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Tres Cipreses, N° 1790, Villa Turismo, El Bolsón, Río Negro.

**Fecha de Constitución:** Instrumento de fecha 29/09/2022 y Acta Complementaria de fecha 25/10/2022

**Denominación:** PUENTE DE PIEDRA S.R.L.

**Domicilio Sede Social:** calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 67 sur, Capital, provincia de San Juan.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación asociada a terceros, bajo cualquier modalidad lícita, en cualquier parte del país y/o del extranjero, a las siguientes ACTIVIDADES: A) Desarrollo y explotación de actividades inmobiliarias, deportivas, recreativas, sociales y culturales; B) Organización de eventos deportivos, sociales, culturales, recreativos, institucionales. C) Locación de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



canchas de fútbol 5, pádel, squash y otros deportes, salones y otros espacios cerrados y/o al aire libre, destinados al uso o locación temporarios, para actividades sociales, profesionales, deportivas, recreativas, de esparcimiento, comerciales e institucionales. D) Desarrollar escuelas o academias de enseñanza de los deportes u otras actividades que se practiquen en los espacios indicados en el párrafo anterior.

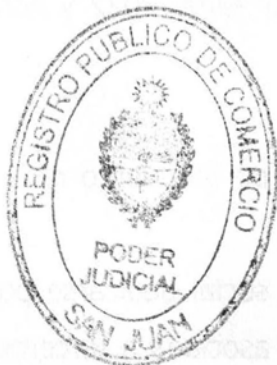
**Duración:** Noventa y nueve (99) años.

**Capital Social:** \$120.000,00.

**Administración y Representación Legal:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia pluripersonal e indistinta, habiendo sido designados en la misma los socios **MANUEL FRANCISCO LOPEZ CERVIÑO** D.N.I. N° 17.924.520 y **JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO** D.N.I. N° 18.499.011.

**Cierre de Ejercicio:** treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

San Juan, 28 de octubre de 2022.-



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos **Nº 32069** caratulados **"ALEJU GLOBAL S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL."**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**Socios:** María Alejandra García Díaz, Argentina, DNI 21.926.849, CUIL 27-21926849-7, nacida el 02/01/1971, casada, de profesión Médica y con domicilio en Bº MOB, Manzana D, Casa 2 S/N, Rivadavia, San Juan;

María Alejandra Ruffa, Argentina, DNI 22.705.564, CUIL 27-22705564-8, nacida el 09/10/1972, casada, de profesión Docente, con domicilio en Barrio Universidad Católica, Manzana "D", Casa "7", Rivadavia, San Juan;

Raúl Alejandro Bustos, Argentino, DNI 21.358.389, CUIT 20-21358389-2, nacido el 18/04/1970, casado, de profesión empleado administrativo y con domicilio en Barrio Universidad Católica, Manzana "D", Casa "7", Rivadavia, San Juan;

Ovidio Paulino Jofre, Argentino, D.N.I. Nº 23.733.188, CUIT 20-23733188-6, nacido el 25/05/1974, casado, de profesión Medico y domiciliado en calle Bº MOB, Manzana D, Casa 2 S/N, Rivadavia, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 28 de Septiembre de 2022.

**Denominación:** Aleju Global S.R.L.

**Domicilio Sede Social:** Patio San Ignacio, Torre Sur, Local 12, calle Nuche s/n, Capital, San Juan.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a la explotación, comercialización y administración de las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la asistencia médica. Prestadoras de servicios de salud en el campo integral de la medicina, especialmente en internación domiciliaria. La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médicas y paramédica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, análisis clínicos, terapia, maternidad, coordinar el trabajo de la emergencia médica móvil, controlar las actividades de emergencias y urgencias médicas en los distintos niveles de asistencia de las urgencias médicas y todo otro tipo de actividad y/o servicios relacionados con la atención de la salud humana; b) Comercialización, compra, venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, confección de implantes protésicos en general, accesorios médicos, insumos para la



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

práctica médica, prótesis externas, plantillas, instrumentos, elementos, insumos y accesorios de farmacia y de laboratorio, material quirúrgico, medicamentos, maquinaria y todo tipo de equipamiento para el ejercicio de la medicina en general; c) Promoción y organización de cursos para la capacitación profesional, eventos médicos, congresos, jornadas de actualización, encuentros y debates. Ofrecer servicios de capacitación en los temas de emergencia, urgencia y los cuadros intensivos, estableciendo programas para la preparación en temas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios y cualquier otro tema relacionado con el cuidado de la salud y capacitación medica; d) Explotación de centros de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales. Servicio médico para el diagnóstico y tratamiento de toda patología pasible de corrección por medio de la cirugía plástica (estética y reparadora) y especialidades a fines. Mediante la explotación de locales y/o salones de belleza dedicados a la comercialización de servicios de peluquería, masajes, manicura, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, antienvjecimiento, nutrición, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano y su bienestar general; incluyendo la instalación, equipamiento y explotación de gimnasios con aparatos, maquinarias elementos e implementos para llevar a cabo tratamientos de todo tipo, en especial para rehabilitación kinesiológica y post operatoria en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad secundaria y/o accesoria que coadyuven a su ejecución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

**Duración:** Noventa y nueve años.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

**Administración y Representación Legal:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; pudiendo desempeñarse en forma conjunta, indistinta y/o alternada durando en sus funciones, mientras dure la sociedad salvo renuncia o modificación expresa. Los gerentes actuaran con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo ejercer todos los actos de administración y/o disposición, con todas

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Designación de gerente:** Ovidio Paulino Jofre, Argentino, D.N.I.Nº 23.733.188, CUIT 20-23733188-6 nacido el 25/05/1974, casado, de profesión Medico y domiciliado en calle Bº MOB, Manzana D, Casa 2 S/N, Rivadavia, San Juan quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en la sede social.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

San Juan, 24 de Octubre de 2022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 32053, caratulados "TIERRA ADENTRO S.R.L S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de la nueva Gerencia, de la cesión de las cuotas sociales de la Sociedad y de la modificación del contrato social:

Denominación Social: TIERRA ADENTRO S.R.L C.U.I.T  
30-71684484-2

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/09/2022 los socios de TIERRA ADENTRO S.R.L designaron como Gerente al Sr. Isaías Gabriel Brant C.U.I.T. 20-38594458-7, quien tendrá a cargo la administración, representación legal y uso de la firma social por tiempo indeterminado.

Asimismo que mediante resolución social: de fecha 21 de Septiembre de 2022 y 19 de octubre de 2022, se aprobó la cesión de cuotas sociales mediante la cual el Sr. José Esteban Aguilar CUIT 20-37742657-7 cede la cantidad de 1200 cuotas sociales conforme el siguiente detalle: a favor de la Sra. Matilde Hasson DNI 16.174.188 casada, comerciante, nacida el 26 de febrero de 1963, de 59 años de edad, domiciliada en calle Mendoza 83 Norte – Capital – San Juan la cantidad de 100 cuotas sociales y al Sr. Isaias Brant CUIT 38594458, soltero, comerciante, nacido el 2 de mayo de 1995, de 27 años de edad la cantidad de 1.100 cuotas sociales y, asimismo, el Sr. Ruben O. Ramón CUIT 20-14711966-7 cede la cantidad de 800 cuotas sociales a favor de los Sres. Isaias Gabriel Brant.

Nuevo domicilio: Laprida 287 este, Capital, San Juan.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Asimismo se modifica el Artículo 3º y 4º del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3o – OBJETO. La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La fabricación, confección, compraventa, consignación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria deportiva, tejidos de punto, telas, hilados, accesorios, fibras textiles y de las materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo máquinas textiles y los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas, por mayor o por menor; 2) Comercialización, almacenamiento, distribución al por mayor y menor, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de productos del ramo de la alimentación y de cualquier otro producto destinado al consumo, productos de elaboración artesanal, así como también objetos de decoración para el hogar, artículos de bazar, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios y utensilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. 2) Comercialización a través de internet o cualquier medio telemático de los productos antes referidos 4) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos.- 4) Representación de empresas: Mediante la representación administrativa, comercial, financiera, o técnica de empresas, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

general de los productos o derechos de las empresas representadas. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, así como también realizar actos u operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." y "ARTÍCULO 4o - CAPITAL SOCIAL. El Capital de la sociedad se establece en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), representado por mil (2000) cuotas de cien pesos (\$100), cada una de valor nominal, suscriptas en su totalidad por los socios, conforme se detalla a continuación: Isaías Gabriel Brant, mil novecientas (1.900) cuotas, por un total de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$190.000,00) representativas del cuarenta por ciento (95%) del Capital Social y Matilde Hasson cien (100) cuotas, por un total de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00); representativas del cuarenta por ciento (5%) del Capital Social."

San Juan, 28 de octubre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos **Nº 31.972** caratulados, "**PILAR MARQUEZA S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**Socios:** **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ**, DNI Nº 25.195.095, CUIT 20-25195095-5, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Marzo de 1976, de profesión comerciante y estado civil divorciado, con domicilio real calle Mitre Nº 73 (Oeste), departamento de Capital de la Provincia de San Juan, República Argentina.-

**Fecha de Constitución:** Instrumento de fecha 22 de Septiembre de 2022 y Acta Complementaria de fecha 14 de Octubre de 2022.-

**Denominación:** PILAR MARQUEZA S.A.S.-

**Domicilio Sede Social:** calle Mitre Nº493 (este), Piso 1, Oficina 1, Capital, Provincia de San Juan, República Argentina.-

**Objeto Social:** CLÁUSULA TERCERA. Objeto - Capacidad: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la realización de actividades y servicios inherentes a la construcción en general y actividades afines, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales, construcción de todo tipo de obras sobre inmuebles propios o ajenos, obras civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, eléctricas, electromecánicas, estructuras metálicas o de hormigón, obras de electrificación y todo tipo de obras de carácter público o privado, pudiendo también la sociedad realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación y mantenimiento integral de obras privadas o públicas, civiles, electromecánicas, eléctricas, industriales, mineras, hidráulicas, energéticas y viales. Asimismo, la sociedad también



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



podrá fabricar, comprar, vender, alquilar, importar y exportar herramientas, maquinarias, vehículos, materiales y bienes en general, relacionados con sus actividades consignadas en este objeto social; pudiendo también la sociedad dedicarse a la explotación, compraventa, locación, arrendamiento, leasing, administración e intermediación en operaciones inmobiliarias en general sobre bienes inmuebles, sean propios o de terceros. También la sociedad podrá prestar servicios mineros e industriales en general. A los fines del objeto social, la sociedad podrá presentarse a concursos de precios y/o licitaciones públicas o privadas, estando habilitada para realizar el trámite ante el Registro Único de Proveedores del Estado; como así también a la realización de mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, como toda clase de actividades inversoras, financieras y fideicomisos que sirvan al cumplimiento del objeto social. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar todo tipo de operaciones que constituyan su objeto social, para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Asimismo podrá por cuenta propia o de terceros celebrar toda clase de actos o negocios jurídicos permitidos por las leyes, que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento de los fines sociales."

**Duración:** 99 años.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**Capital Social:** PESOS CIEN MIL (\$100.000).

**Administración y Representación Legal:**

Administrador Titular Sr. **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ**, DNI N° 25.195.095, CUIT 20-25195095-5, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Marzo de 1976, de profesión comerciante y estado civil divorciado, con domicilio real calle Mitre N° 73 (Oeste), departamento de Capital de la Provincia de San Juan, República Argentina; y Administrador Suplente Sr. **VÍCTOR ARIEL NÚÑEZ**, DNI N° 35.507.315, CUIT 20-35507315-8, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de octubre de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Soldado Melián, Mza K, Casa 9 S/N, B° Andacollo II, departamento de Chimbas, Provincia de San Juan, República Argentina;

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre.

San Juan, 24 de Octubre de 2022.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 31.836 caratulados “DATA 2000 S.A. S/ DIRECTORIO”, se ha ordenado, en relación a DATA 2000 S.A., CUIT 30-68169796-5, publicar el siguiente edicto

1) Directorio: Por Acta de Directorio N° 220 de fecha 10/06/2022, Acta de Asamblea de fecha 24/06/2022, se ha designado el siguiente directorio:

Director Titular y Presidente: Juan Bautista Mesquida, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0.

Director Titular y Vicepresidente: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, CUIT 20-1022688-8.

Directores Titulares y Vocales: Isafías Gabriel Brant, D.N.I. 38.594.458, CUIT 20-38594458-7 , y María Cristina Gómez de Mesquida, D.N.I. 10.702.552, CUIT 27-10702552-4.

Director suplente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, CUIT 20-26288448-2.

San Juan, 06 de Octubre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**


### **EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 144.691 caratulados **"RICARTI DE PAEZ TOMASA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** se ha dictado la siguiente Sentencia Judicial: *" San Juan, 26 de agosto de 2022...VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. TOMASA RICARTI D.N.I N° 03.710.639, ha adquirido por usucapión, a partir del 12/09/1998, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle calle Castaño 448 - O, Va. Las Rosas, Rawson, San Juan el que se encuentra identificado con la Nomenclatura Catastral de origen N° 04-20-490540. El que linda y mide, al NORTE, ptos 1 y 2 mide 10,48 metros y linda con calle pública Castaño; al SUR, ptos 4 y 3 mide 11,06 metros y linda con parcela N.C. 0420/470550; al ESTE ptos 2 y 3 mide 40,02 metros y linda con parcela NC 0420/500550; y al OESTE ptos 1 y 6 mide 10,60 metros, ptos 5 y 6 mide 0,30 metros, y puntos 5 y 4 mide 29,66 metros y linda con parcela N.C. 0420/490530. Encerrando una Superficie Total según Mensura de 436,30 m2. de acuerdo a los considerandos que anteceden. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de la actora Sra. TOMASA RICARTI D.N.I N° 03.710.639, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. GUILLERMO KREUTER bajo el n° 5509, Folio 9, Tomo 56, Rawson, Año 1970, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4) Ordénase el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble inscripto al N° 5509,*



Folio 9, Tomo 56, Rawson, Año 1970, la que se anotó definitiva y se protocolizó al N° y F° 07 , T° 22, de Oficios Area II, Año 2017, en fecha 01/08/2017 en el Registro General Inmobiliario. 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 6) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 7) Regular los honorarios de los Dres. EMILIANO V. MATTAR SIMÓ, en su carácter de apoderados, por su actuación en doble carácter y por las tres etapas cumplidas de éste proceso, como gananciosos y por tres etapas, en un 21% de la base que se determinará y apruebe en la etapa procesal pertinente. **V) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos.** De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares. Notifíquense los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes o patrocinados (según lo reglado por el art. 22 de la Ley 56-O), córrase vista a la Defensora Oficial N° 5." FDO: Dra. Vilma E. Balmaceda de Navarro – JUEZA-. San Juan, de octubre de 2022



  
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N° 179527 caratulados "GIL MARCOS DAVID S/ Prescripción Adquisitiva" cita al Sr. DIAZ FELIZ AMERICO, sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle **Corrientes 209 este, Capital, Provincia de San Juan, Inscripto en el R.G.I al N° 1389, N° 139,T° 7, Capital, Zona "B"- año 1955 , Nomenclatura Catastral 0127882342, superficie según mensura de 76,03 m2, Número de Plano 01/31320/21, destino urbano**, para que en el plazo de tres (5) días contados a partir de la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 13 de octubre del 2022.



*Dr. Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE PAZ  
REFERENTE DE DESPACHO

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VERON PABLO SIXTO, DNI. N°20.505.018.**, en autos N° 183567, caratulados: "VERON PABLO SIXTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

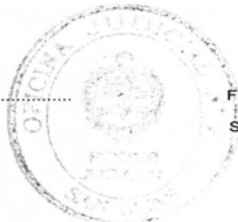
*[Handwritten signature]*  
 Dra. Miriam Agustina Moya  
 REPRESENTANTE DEL DEBERCHO  
 OFIJA CIVIL

N° 81.504 Noviembre 02/04 \$ 100.-

### -- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CLAVEL RICARDO JUAN D.N.I. N° 10.223.150 y SANCHEZ NORMA SUSANA, D.N.I. N° 10.680.213** en autos N° 183523, caratulados: "CLAVEL RICARDO JUAN Y SANCHEZ NORMA SUSANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: **RODRIGO ALBA**  
 ABOGADO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 81.505 Noviembre 02/04 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DE SIMONE, Aida, D.N.I. N° 1.887.879** en autos N° 34168/22, caratulados: "DE SIMONE AIDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

SELLO: .....

N° 81.506 Noviembre 02/04 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. Luna, Julia Reina D.N.I. N° 9.970.999 y Valle Hugo Epifanio, D.N.I. N° 06.722.234**, en autos N° 25783/22, caratulados: "LUNA JULIA REINA Y VALLE HUGO EPIFANIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.086 Noviembre 01/03 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **AUGUSTO GERMAN ESTEBAN, D.N.I. N° 30.364.181** en autos N° 32408/22, caratulados: "AUGUSTO GERMAN ESTEBAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.087 Noviembre 01/03 \$ 100.-

**- - EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SUAREZ MARIA, D.N.I. N° 8.087.775** en autos N° 182259, caratulados: "SUÁREZ MARIA S/ Sucesorio"; para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

Dra. María Valentina Velasco R.  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 82.090 Noviembre 01/03 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JESUS JONATAN CASTILLO, D.N.I. N° 34.939.955 en AUTOS N° 28454/22, caratulados: "CASTILLO JESUS JONATAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA: .....

SELLO: ..... **Dr. JUAN G. MEDINA ROMERO**  
SECRETARIO

N° 82.092 Noviembre 01/03 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **MORALES BENIGNO DALMIRO DNI N°: 3.146.696 Y GARCIA ORTENCIA AGRIPINA DNI N°: 629.073**, en autos N° 183384, caratulados: "MORALES BENIGNO DALMIRO Y GARCIA ORTENCIA AGRIPINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.095 Noviembre 01/03 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **EUSEBIO NICANOR PEÑA DNI N° 3.161.512** e **HILDA ELVIRA BOSQUE DNI N° 2.502.494**, en autos N° 176481, caratulados: "PEÑA EUSEBIO NICANOR Y BOSQUE HILDA ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 82.097 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARINA HEBE SOTOMAYOR, D.N.I. N°: 4.407.634**, en autos N° 183708, caratulados: "SOTOMAYOR MARINA HEBE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.104 Noviembre 01/03 \$ 100.-

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO VICTOR HUGO, en autos N° 2031/22, caratulados ESCUDERO VICTOR HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ELIZONDO SARMIENTO FERNANDO -SOLICITANTE: DOMINGA FLORES). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 17 de Octubre de 2022.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.094 Noviembre 01/03 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE LUIS SALES, D.N.I. Nº: 13.184.171**, en autos Nº 183590, caratulados: "SALES JOSE LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2022.



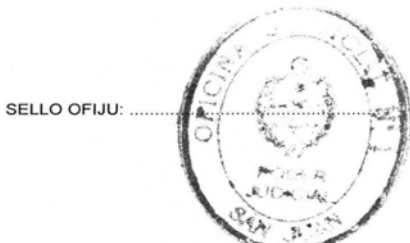
FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

Nº 82.106 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JULIO DIONICIO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº: 7948641**, en autos Nº 139824, caratulados: "RODRIGUEZ JULIO DIONICIO S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. Nº 133082))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de septiembre de 2022.



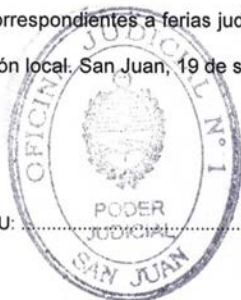
FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

Nº 82.107 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **VILLALBA ISIDRO CELSO**, DNI N° 16.278.213, en autos N° 183519, caratulados: "VILLALBA ISIDRO CELSO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2022.-



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.109 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALICIA CANDELARIA IBAÑEZ**, D.N.I. N°: 4736007, en autos N° 181765, caratulados: "IBAÑEZ ALICIA CANDELARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.112 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. OROPEL SILVIA ESTELA, DNI. N°10.637.515.**, en autos N° 183586, caratulados: "OROPEL SILVIA ESTELA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°181.380)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

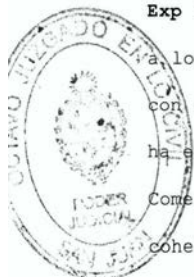
SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.113 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MACARIA POBLETE , en Autos N° 164391, caratulados: "POBLETE ISABEL MACARIA S/ Sucesorio (Conex con Exp 37872)". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de mayo de 2018.



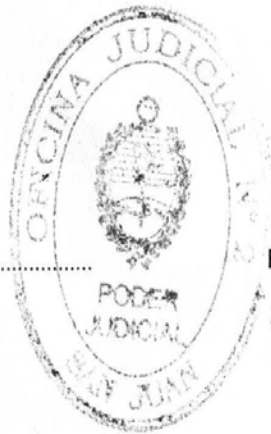
ALEJANDRA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

N° 82.119 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PEREZ CORNELIO OSCAR, D.N.I.º 6.750.108 y GALLEGO LEONOR D.N.I.º 1.583.376**, en autos N° 181473, caratulados: "PEREZ CORNELIO OSCAR Y GALLEGO LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 166773)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.123 Noviembre 03/07 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	2.950,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>2.950,00</b>

02-11-22